INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 343210

En la Ciudad de Buena Vista, República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho siendo la hora nueve con treinta minutos (09:30 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista sito sobre las calles Avenida Mariscal López (esq.) Colón, a efecto de llevar adelante la Evaluación técnica de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2018 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide" se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas, señor Hugo Cesar Ortigoza Bordón con cédula de identidad civil N°2.395.605 encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Rubén Cano Brizuela con cédula de Identidad civil N° 3.849.053 Secretario General de la Intendencia Municipal conforme acto administrativo N°192/2018 de fecha 10 de septiembre del año dos mil dieciocho dictado por la máxima autoridad institucional.
Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:
El acto de apertura de sobres de este procedimiento fue realizado el día lunes diez (10) de septiembre del dos mil dieciocho (2018); según se constata una sola empresa ha presentado su oferta al llamado convocado por la Municipalidad de Buena Vista y siendo este por la modalidad por Concurso de Ofertas (LCO) corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-
Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada por la siguiente firma:
1.- EMPRESA Itapoty S.A. RUC Nº 80052690 - 2 La Oferta total presentada asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Setenta millones quinientos treinta y nueve mil quinientos IVA incluido (Gs. 260.539.500 IVA incluido).-**
Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Itapoty S. A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Siguiendo con el proceso evaluativo, se toma la oferta presentada por la firma Itapoty S.A., la que es analizada en detalle, conforme a la documentación de carácter formal del llamado de referencia que es analizada en detalle en virtud a los criterios "cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
copia autenticada de los Balances Generales, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Cuadro demostrativo de Revalúo y Depreciación de bienes del Activo y Nota a los Estados Financieros de los cuatro últimos ejercicios (2015 – 2016 - 2017).	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	CUMPLE
Constancia de capacitación, en buenas prácticas de manufacturas (BPM), otorgada por el INAN	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificación del menú (Plato por plato) Vigente, otorgado por el (MIC) Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	CUMPLE
Capacidad Técnica A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *de 3 (tres) unidades de transporte* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo. De conformidad a la ley Nº 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (mínimo tres vehículos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Certificado vigente de habilitación de transporte de productos refrigerados in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), de al menos 1 (un) vehículo, para el transporte de los productos alimenticios para el menú escolar.	CUMPLE

Sr. Hugo Cesar Ortigoza
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 343210

Análisis: Los documentos de carácter formal presentados por la firma Itapoty S.A. se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015 – 2016 - 2017)	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015 – 2016 - 2017)	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2015 – 2016 - 2017), no deberá ser negativo	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente Señor Benedicto Cáceres González con cédula de identidad civil N°3.474.558 NO REGISTRA vínculo como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

CONCLUSION:

En atención a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2018 identificado en el SICP con el ID N° 343.210 con la descripción: "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide", a la firma Itapoty S. A. con RUC N° 80052690 – 2 representada por el señor Benedicto Cáceres González con cédula de identidad civil N°3.474.558 por la suma total de Guaraníes Doscientos sesenta millones quinientos treinta y nueve mil quinientos IVA incluido (Gs. 260.539.500 IVA incluido) salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad. –

Buena Vista, 10 de septiembre de 2018

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Sr. Hugo Cesar Ortigoza
Miembro Comité Evaluador

Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro Comité Evaluador